

Referencia:	<b>2020/00000319E</b>
Asunto:	<b>ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 15.10.2020</b>

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

---

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 15 de octubre de 2020, siendo las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

**PRESIDENTE:**

Don Manuel Hernández Cerezo, Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica.

**VOCALES:**

Doña María Auxiliadora Ojeda Soler (Técnica de Administración Especial, interviene como suplente de la Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29.06.2020)

Doña Dolores Miranda López (Vice-Interventora del Cabildo Insular de Fuerteventura).

**SECRETARIA DE LA MESA:**

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

Doña Ana Rosa Benítez Barrios (Auxiliar del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)

Doña Carolina Pardo Sierra (Técnico del Servicio de Contratación)

Don Mateo Aguiar Grimón (Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas)

**PUNTO ÚNICO. - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “ALUMBRADO PUBLICO MEDIANA FV-2 PUERTO DEL ROSARIO AEROPUERTO”. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0013/20 (EXPTE. TAO 2019/00024228Y). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: ELECNOR,S.A. (LOTE 2); UTE TRENASA-MERINO (LOTE 1 y 2 ); INTELEC,S.L.U. (LOTE 1 Y 2); ELECTRO MOLINA, S.A. (LOTE 2 ); UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – SISTEMAS DE INSTALACIONES Y MANEJOS ELÉCTRICOS, S.L.

(LOTE 2 ); INSTALACIONES ELÉCTRICAS ROLUZ,S.L. (LOTE 1 y 2 ); INELCON,S.L.: INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONEJERAS, S.L. (LOTE 2 ); ACEINSA MOVILIDAD,S.A. (LOTE 2 ); IMESAPI,S.A. (LOTE 2), a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

Concluida la apertura de las ofertas para los lotes nº 1 y nº 2, se observa que el licitador UTE TRENASA S.A. – HERMANOS MERINO S.A., para el lote nº1, ha ofertado un precio sin IGIC por importe de 291.478,49 € y que no ha realizado correctamente el cálculo del IGIC que contempla un tipo impositivo del 7% de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que la mesa entiende que se trata de un error aritmético y se proceden a realizar los cálculos para determinar su oferta teniendo en cuenta el 7% de IGIC, de acuerdo con la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A Continuación, se solicita al técnico asistente, Don Mateo Aguiar Grimón, Jefe de servicio de industria y actividades clasificadas, que realice los cálculos para proceder a la clasificación de las ofertas admitidas a la licitación.

## LOTE Nº1 PLANTAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA

Ofertas presentadas:

SIN ORDEN	INICIALMENTE	60	10	5	5	10	30	10	10	4320 Ah proyecto
		OFERTA ECONÓMICA			CRITERIOS SOCIALES		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES			
					DISCAP.	MUJER	MEJORA EN POTENCIA (PLACAS Y GENERADOR)		MEJORA EN ACUMULACIÓN	Ah
Nº ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	IGIC	TOTAL	S/NO	S/NO	W ADIC. EN PLACAS	W ADIC. GENERADOR	CAMBIO LITO	aumento acumulación
1	UTE TRENASA-MERINO	291.478,49	20.403,49	311.881,98	SI	SI	0	0	NO	0
2	INTELEC	287.117,52	20.098,23	307.215,75	NO	SI	5385	0	NO	0
3	ROLUZ	261.043,85	18.273,07	279.316,92	NO	NO	11475	500	NO	80

Ofertas ordenadas por precio:

Nº ORDE	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	IGIC	TOTAL	S/N	S/NO	W ADIC. EN PLACAS	W ADIC. GENERADOR	CAMBIO LITO	aumento acumulación
3	ROLUZ	261.043,85	18.273,07	279.316,92	NO	NO	11475	500	NO	80
2	INTELEC	287.117,52	20.098,23	307.215,75	NO	SI	5385	0	NO	0
1	UTE TRENASA-MERINO	291.478,49	20.403,49	311.881,98	SI	SI	0	0	NO	0

Puntuación por precio:

PUNTUACION POR PRECIO		60 PUNTOS		
PUNTUACIONES POR PRECIO		PBL=	307.110,41	307.110,41
		OFERTA ECONÓMICA		PUNTOS
	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	A1 = PBL-O1	Pn = (An * 60) / A1
3	ROLUZ	261.043,85	46.066,56	60,00
2	INTELEC	287.117,52	19.992,89	26,04
1	UTE TRENASA-MERINO	291.478,49	15.631,92	20,36

Puntuación por criterios:

PUNTUACIÓN POR CRITE		10 PUNTOS		5,00	DISCAPACIDAD	
				5,00	MUJER	
		CRITERIOS SOCIALES				
		DISCAPACIDAD 5		MUJER 5		
	EMPRESA LICITADORA	S/ NO	PUNTOS	S/ NO	PUNTOS	PUNTOS
3	ROLUZ	NO	0	NO	0	0
2	INTELEC	NO	0	SI	5	5
1	UTE TRENASA-MERINO	SI	5	SI	5	10

PUNTUACIÓN POR MEJORAS MEDIOAMBIE		30	PUNTOS
		10	
<b>POTENCIA</b>		<b>CRITERIO MEDIOAMBIENTALES</b>	
		(W) suma de potencias (w adicionales placas + w incaeroger)	
<b>EMPRESA LICITADORA</b>		<b>W</b>	<b>PUNTOS</b>
3	ROLLUZ	11975	10,00
2	INTELEC	5385	4,50
1	UTE TRENASA-MERINO	0	0,00
VALOR MAXIMO POTENCIA OF		11975	
<b>CAMBIO A LITIO ACUMULACIÓN</b>		<b>CRITERIO MEDIOAMBIENTALES</b>	
		<b>ACUMULACIÓN</b>	
<b>EMPRESA LICITADORA</b>		<b>LITIO</b>	<b>PUNTOS</b>
3	ROLLUZ	NO	0,00
2	INTELEC	NO	0,00
1	UTE TRENASA-MERINO	NO	0,00
<b>INCREMENTO ACUMULACIÓN</b>		<b>CRITERIO MEDIOAMBIENTALES</b>	
		<b>A/h</b>	
<b>EMPRESA LICITADORA</b>		<b>INCREMENTO</b>	<b>PUNTOS</b>
3	ROLLUZ	80	10,00
2	INTELEC	0	0,00
1	UTE TRENASA-MERINO	0	0,00
VALOR MAXIMO POTENCIA OF		80	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			
		<b>CAMBIO A LITIO</b>	
		<b>PUNTOS</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>PUNTOS PRECIO</b>	<b>CRITERIOS SOCIALES</b>	<b>PUNTOS POTENCIA</b>
		<b>PUNTOS ACUMULACION</b>	<b>PUNTOS ACUMULACION</b>
			<b>TOTAL</b>
ROLLUZ	60,00	0	10,00
INTELEC	26,04	5	4,50
UTE TRENASA-MERINO	20,36	10	0,00
			0,00
			10
			0
			0
			80,00
			35,54
			30,36

Por tanto, la oferta más ventajosa para el LOTE N°1 corresponde a INSTALACIONES ELÉCTRICAS ROLUZ, S.L. con 80.00 puntos, a continuación se sitúa INTELEC con 35.84 puntos y en tercer lugar UTE TRENASA-MERINO con 30.36 puntos.

Determinación si existen ofertas desproporcionadas o temerarias incluyendo los costes de las mejoras técnicas:

Para determinar si una oferta es desproporcionada o temeraria, rigen los criterios establecidos en el ANEXO II del PCAP, por lo que en aplicación del apartado 4 se establece que:

*“3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”*

A efectos de determinar si existen ofertas desproporcionadas, se disminuye del precio ofertado, las cuantías que corresponden con las mejoras aportadas al proyecto de acuerdo con los precios establecidos en el PCAP, resultando que:

				wattios adicionales				
				1,54 €/ W	14,69 €/ Ah adicional			
				1,54	14,69	TOTAL ADJUDIC		
LIQITADOR	Nº ORDE	EMPRESA LIQITADORA	SIN IGIC	MEJORA EN POTENC	MEJORA ACUMULACIÓN	MEJORA EFECTOSA DE BAJA	BAJA	
1	3	ROLUZ	261.043,85	18.441,50	1.175,20	241.427,15	21,39	
1	2	INTELEC	287.117,52	8.292,90	-	278.824,62	9,21	
1	1	UTE TRENASA-MERINO	291.478,49	-	-	291.478,49	5,09	
3						TOTAL	811.730,26	35,69
						MEDIA	270.576,75	11,90
			PBL=	307.110,41				
		PRESUPUESTO DE LICITACION	307.110,41					
		MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	270.576,75					
		MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	11,90					
		10 UNIDADES INFERIOR MEDIA	243.519,08				10,71	
		10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA	297.634,43				13,09	
		25 % PRESUPUESTO DE LICITACION	230.332,81					

No existen ofertas superiores a 10 unidades la media aritmética, se observa que la oferta de INSTALACIONES ELÉCTRICAS ROLUZ, S.L. es inferior a 10 unidades de la media, por lo que determina que la oferta es desproporcionada o temeraria.

Efectuados los cálculos resulta que la oferta más ventajosa corresponde a la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS ROLUZ, S.L., se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS ROLUZ, S.L.** con CIF **B-35558725**, debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

A tal efecto, la entidad licitadora para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

## LOTE Nº2 ALUMBRADO PÚBLICO

Ofertas presentadas:

SIN OFERTA INICIALMENTE		60			10		30	
		OFERTA ECONÓMICA			CRITERIOS SOCIALES		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES	
					DISCAP.	MUJER	dotación telegestión	infraestructura control
Nº OFERTA	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	IGIC	TOTAL	SI/NO	SI/NO	equip lamp y softw	2 portátiles y Pantalla Tv
1	ELEONOR	497.400,00	34.818,00	532.218,00	S	S	S	S
2	UTE TRENASA MERINO	533.237,90	37.326,65	570.564,55	S	S	NO	NO
3	INTELEC	438.621,00	30.703,47	469.324,47	NO	S	S	S
4	EMSA ELECTROMOLINA	475.040,50	33.252,84	508.293,34	S	S	S	S
5	INSAE	413.316,81	28.932,18	442.248,99	S	S	S	S
6	INST. ROLLUZ	441.545,53	30.908,19	472.453,72	NO	NO	S	S
7	INELCON	424.342,46	29.703,97	454.046,43	NO	S	S	S
8	ACENSA MOVILIDAD	470.389,35	32.927,25	503.316,60	S	S	S	S
9	IMESAPI S.A.	531.945,72	37.236,20	569.181,92	S	S	S	S

Ofertas ordenadas por precio:

Nº OFERTA	EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	IGIC	TOTAL	SI/NO	SI/NO	TELEGESTION	INFRAESTRUCTURA
							equip lamp y softw	2 portátiles y Pantalla Tv
5	INSAE	413.316,81	28.932,18	442.248,99	S	S	S	S
7	INELCON	424.342,46	29.703,97	454.046,43	NO	S	S	S
3	INTELEC	438.621,00	30.703,47	469.324,47	NO	S	S	S
6	INST. ROLLUZ	441.545,53	30.908,19	472.453,72	NO	NO	S	S
8	ACENSA MOVILIDAD	470.389,35	32.927,25	503.316,60	S	S	S	S
4	EMSA ELECTROMOLINA	475.040,50	33.252,84	508.293,34	S	S	S	S
1	ELEONOR	497.400,00	34.818,00	532.218,00	S	S	S	S
9	IMESAPI S.A.	531.945,72	37.236,20	569.181,92	S	S	S	S
2	UTE TRENASA MERINO	533.237,90	37.326,65	570.564,55	S	S	NO	NO

Puntuación por precio:

PUNTAJACION POR PRECIO		60 PUNTOS	
PUNTAJACIONES POR PRECIO		PBL=	573.435,75
		573.435,75	
		PUNTOS	
EMPRESA LICITADORA	SIN IGIC	A1 = PBL-O1	Pn = (An * 60) / A1
5	INSAE	413.316,81	160.118,94
7	INELCON	424.342,46	149.093,29
3	INTELEC	438.621,00	134.814,75
6	INST. ROLLUZ	441.545,53	131.890,22
8	ACENSA MOVILIDAD	470.389,35	103.046,40
4	EMSA ELECTROMOLINA	475.040,50	98.395,25
1	ELEONOR	497.400,00	76.035,75
9	IMESAPI S.A.	531.945,72	41.490,03
2	UTE TRENASA MERINO	533.237,90	40.197,85

Puntuación por criterios:

PUNTAJACIÓN POR CRITE		10 PUNTOS		5,00	DISCAPACIDAD
				5,00	MUJER
		CRITERIOS SOCIALES			
		DISCAPACIDAD 5		MUJER 5	
EMPRESA LICITADORA	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	PUNTOS
5	INSAE	S	S	5	10
7	INELCON	NO	S	5	5
3	INTELEC	NO	S	5	5
6	INST. ROLLUZ	NO	NO	0	0
8	ACENSA MOVILIDAD	S	S	5	10
4	EMSA ELECTROMOLINA	S	S	5	10
1	ELEONOR	S	S	5	10
9	IMESAPI S.A.	S	S	5	10
2	UTE TRENASA MERINO	S	S	5	10

PUNTUACIÓN POR MEJORAS MEDIOAMBIE			35	PUNTOS
			20	
<b>TELEGESTION LUMINARIAS</b>		<b>CRITERIO MEDIOAMBIENTALES</b>		
		<b>DOTACION DE TELEGESTION</b>		
	<b>EMPRESA LICITADORA</b>		<b>PUNTOS</b>	
5	INSAE	SI	20	
7	INELCON	SI	20	
3	INTELEC	SI	20	
6	INST. ROLLUZ	SI	20	
8	ACENSA MOVILIDAD	SI	20	
4	EMSA ELECTROMOLINA	SI	20	
1	ELEC NOR	SI	20	
9	IMESAPI S.A.	SI	20	
2	UTE TRENASA MERINO	NO	0	

			10	
<b>INFRAESTRUCTURA CONTROL</b>		<b>CRITERIO MEDIOAMBIENTALES</b>		
		<b>INFRAESTRUCTURA CONTROL</b>		
	<b>EMPRESA LICITADORA</b>		<b>PUNTOS</b>	
5	INSAE	SI	10	
7	INELCON	SI	10	
3	INTELEC	SI	10	
6	INST. ROLLUZ	SI	10	
8	ACENSA MOVILIDAD	SI	10	
4	EMSA ELECTROMOLINA	SI	10	
1	ELEC NOR	SI	10	
9	IMESAPI S.A.	SI	10	
2	UTE TRENASA MERINO	NO	0	

PUNTUACIÓN TOTAL					
EMPRESA LICITADORA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS CRITERIOS SOCIALES	PUNTOS DOTACION DE TELEG	PUNTOS INFRAESTRUCTURA CONTROL	TOTAL
INSAE	60,00	10	20,00	10,00	100,00
INELCON	55,87	5	20,00	10,00	90,87
INTELEC	50,52	5	20,00	10,00	85,52
INST. ROLLUZ	49,42	0	20,00	10,00	79,42
ACENSA MOVILIDAD	38,61	10	20,00	10,00	78,61
EMSA ELECTROMOLINA	36,87	10	20,00	10,00	76,87
ELEC NOR	28,49	10	20,00	10,00	68,49
IMESAPI S.A.	15,55	10	20,00	10,00	55,55
UTE TRENASA MERINO	15,06	10	0,00	0,00	25,06

Por tanto, la oferta más ventajosa corresponde a UTE INSAE con 100.000 puntos, a continuación se sitúa INELCON con 90.87 y en tercer lugar INTELEC con 85.52 puntos.

Determinación si existen ofertas desproporcionadas o temerarias incluyendo los costes de las mejoras técnicas:

Para determinar si una oferta es desproporcionada o temeraria, rigen los criterios establecidos en el ANEXO II del PCAP, por lo que en aplicación del apartado 4 se establece que:

*“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”*

A efectos de determinar si existen ofertas desproporcionadas, se disminuye del precio ofertado, las cuantías que corresponden con las mejoras aportadas al proyecto de acuerdo con los precios establecidos en el PCAP, resultando que:

				COSTE FIJO 35015,75	COSTE FIJO 3692,57			
				35.015,75	3.692,57	TOTAL ADJUDIC		
LICITADOR	N.º ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN I.G.I.C.	TAJACION TELEGESTI	INFRAESTRUCTURA CONT	A EFECTOSA DE BAJA	BAJA	
	1	5	INSAE	413.316,81	35015,75	3692,57	374.608,49	34,67
	1	7	INELCON	424.342,46	35015,75	3692,57	385.634,14	32,75
	1	3	INTELEC	438.621,00	35015,75	3692,57	399.912,68	30,26
	1	6	INST. ROLUZ	441.545,53	35015,75	3692,57	402.837,21	29,75
	1	8	ACENSA MOVILIDAD	470.389,35	35015,75	3692,57	431.681,03	24,72
	1	4	EMSA ELECTROMOLINA	475.040,50	35015,75	3692,57	436.332,18	23,91
	1	1	ELEONOR	497.400,00	35015,75	3692,57	458.691,68	20,01
	1	9	IMESAPI S.A.	531.945,72	35015,75	3692,57	493.237,40	13,99
	1	2	UTE TRENASA MERINO	533.237,90	0	0	533.237,90	7,01
	9					TOTAL	3.916.172,71	217,07
						MEDIA	435.130,30	24,12
			PBL=	573.435,75				
			PRESUPUESTO DE LICITACION	573.435,75				
			MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	435.130,30				
			MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	24,12				
			10 UNIDADES INFERIOR MEDIA	391.617,27			21,71	
			10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA	478.643,33			26,53	
			25 % PRESUPUESTO DE LICITACION	430.076,81				

Como existen ofertas superiores a 10 unidades la media aritmética, se procede al cálculo nuevamente excluyéndose a las mismas.

LICITADOR	N.º ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN I.G.I.C.	MEJORA EN POTENC	MEJORA ACUMULACIÓN	A EFECTOSA DE BAJA	BAJA
1,00	5	INSAE	413316,81	35015,75	3692,57	374.608,49	34,67
1,00	7	INELCON	424342,46	35015,75	3692,57	385.634,14	32,75
1,00	3	INTELEC	438621	35015,75	3692,57	399.912,68	30,26
1,00	6	INST. ROLUZ	441545,53	35015,75	3692,57	402.837,21	29,75
1,00	8	ACENSA MOVILIDAD	470389,35	35015,75	3692,57	431.681,03	24,72
1,00	4	EMSA ELECTROMOLINA	475040,5	35015,75	3692,57	436.332,18	23,91
1,00	1	ELEONOR	497400	35015,75	3692,57	458.691,68	20,01
-	9	IMESAPI S.A.	531945,72	35015,75	3692,57	-	13,99
-	2	UTE TRENASA MERINO	533237,9	0	0,00	-	7,01
7,00				0	TOTAL	2.889.697,41	
					MEDIA	412.813,92	
			PBL=	573.435,75			
			PRESUPUESTO DE LICITACION	573.435,75			
			MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	412.813,92			
			MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	-			
			10 UNIDADES INFERIOR MEDIA	371.532,52			
			10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA	454.095,31			
			25 % PRESUPUESTO DE LICITACION	430.076,81			

A la vista de los resultados obtenidos 10 unidades inferior a la media es el valor de 371.532,52 €, se observa que no existen bajas temerarias o desproporcionadas en este lote.

Efectuados los cálculos resulta que la oferta más ventajosa corresponde a la **UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – SISTEMAS DE INSTALACIONES Y MANEJOS ELÉCTRICOS, S.L.**, que no se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de las empresas que forman la UTE INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – SISTEMAS DE INSTALACIONES Y MANEJOS ELÉCTRICOS, S.L. y se comprueba que la empresa SISTEMAS DE INSTALACIONES Y MANEJOS ELECTRICOS S.L., integrante de la UTE, cuenta con la clasificación exigida en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas que es la siguiente:

Grupo: I – INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Subgrupo: 01 – Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos

Categoría: 3

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder a la citada empresa un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y bastanteo de poderes b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto; c) constitución de la garantía definitiva por importe de 20.665,84 € equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas.